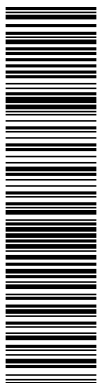


DOCUMENTO _CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-11/06/2020-16 20) Apymca, modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Amurrio en relación a la subvención de "Bonos de reapertura"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5KBMQ-27YVD-CII09</b> Fecha de emisión: <b>22 de diciembre de 2020 a las 15:10:09</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 16/06/2020 13:34 2.- Alcaldesa del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/06/2020 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/06/2020 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 220636 5KBMQ-27YVD-CII09 D632629070650EEA7D4F9F18B08ABE54F10CD26A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&sen\_cod=4&idioma=1



Plaza Juan de Urutia Eparantzak  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Inés M<sup>a</sup> Valdiviello Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Amurrio – Álava**

**CERTIFICO QUE:**

**La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 11 de junio de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:**

**20º.- “APYMCA. Modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Amurrio en relación a la subvención de "Bonos de Reapertura". Exp.2020/S999/86.**

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2020 acordó autorizar un gasto por importe de 5.000,00 euros, para financiar la actividad “Bonos Reapertura”.

Visto que para regular dicha subvención se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento de Amurrio y APYMCA en el que se estipulaba que los bonos podrían ser utilizados durante un mes contado a partir del 15 de mayo o de la fecha de reapertura del establecimiento si esta fuese posterior

Visto que queda un número elevado de bonos sin consumir, se considera oportuno prorrogar el plazo de utilización de los mismos hasta el 30 de junio.

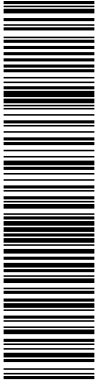
De conformidad con el informe de la Técnica de Servicios Económicos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Amurrio y Apymca, quedando redactada la estipulación primera apartado a, como se refleja entrecomillada a continuación:

“A informar a los comercios, establecimientos hosteleros y empresas de servicios afectados por el cierre tras la declaración del estado de alarma, (asociados y no asociados) de la campaña puesta en marcha y de las condiciones necesarias para su participación. Dicha campaña consiste en poner a la venta “Bonos Reapertura comercio y servicios” por valor de 25 euros, que posibilitan una compra de 30 euros y “Bonos Reapertura hostelería”, por valor de 8 euros que posibilitan una compra de 10 euros. El Ayuntamiento subvencionará dichos importes (5 euros en el caso de los bonos de comercio y 2 euros en el caso de los bonos de hostelería). Dichos bonos se podrán utilizar hasta el 30 de junio de 2020.”

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-11/06/2020-16 20) Apymca, modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Amurrio en relación a la subvención de "Bonos de reapertura"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5KBMQ-27YVD-CII09</b> Fecha de emisión: <b>22 de diciembre de 2020 a las 15:10:09</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 16/06/2020 13:34 2.- Alcaldesa del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/06/2020 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/06/2020 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 220636 5KBMQ-27YVD-CII09 D632629070650EEA7D4F2F18B08ABE5AF10CD26A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udala.net/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=28en\\_lb=4&idioma=1](https://udala.net/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_lb=4&idioma=1)



Plaza Juan de Urrutia Eparantzta  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a APYMCA y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y demás efectos oportunos.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la alcaldía.

VºBº  
La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

*Documento Firmado Electrónicamente*